

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	Dirección Operativa
Oficio Núm.	CEMER/DG/DO/016/2013

"2013, Año de Belisario Domínguez"

Cuernavaca Morelos; a 29 de abril de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR.

ACUSE
C. ADRIANA DÍAZ CONTRERAS.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

Por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y en atención a su oficio número SDS/315/2013 recibido con fecha veintinueve de abril de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Acuerdo integral para el desarrollo social incluyente**", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"
12:48 Hrs
30 ABR 2013
hw pite
CORRESPONDIENTE
RECIBIDO

ATENTAMENTE

000994

MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

30 ABR 2013
12:30 C

C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/VLCH

Recibi
Miriam Bahena Brito
29/04/13 2:40 p.m.

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**